

ORDENANZA N° 32/05.-

Crespo - E.Ríos, 01 de Junio de 2005.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Deliberativo con fecha 23 de Mayo de 2005, firmada por un sector de vecinos del Barrio Azul, solicitando la revisión de la autorización otorgada a la Empresa CTI para la instalación de una antena base para telefonía celular, por los efectos nocivos que las mismas causan, y

CONSIDERANDO:

Que un grupo de veinte vecinos firmantes de la nota, fueron recibidos el día 26 de Mayo por los Concejales, en una reunión de Comisión, para que expresen las razones que los motivó a movilizarse.-

Que luego de escucharlos, se expuso por parte de los Concejales que trabajaron directamente en esa cuestión y se dieron a conocer los fundamentos que llevaron a permitir la instalación de dicha antena.-

Que en la elaboración de la Ordenanza que autoriza este emplazamiento, se consideró en un artículo, la necesidad de realizar los controles de rigor para tener la seguridad de que esta nueva instalación trabaje dentro de los parámetros fijados por las Normas.-

Que ante la inquietud de los vecinos de saber en qué condiciones están trabajando las antenas ya instaladas en Crespo y ante un nuevo emplazamiento a las que ellos atribuyen posibles consecuencias para la salud de los pobladores de las inmediaciones, se realizarán los controles correspondientes.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que arbitre los medios para proceder a realizar los con-

///

///

troles de radiación electromagnética en las antenas emisoras de telefonía emplazadas dentro de la Planta Urbana de la ciudad de Crespo.-

ARTICULO 2°.- Confórmese una Comisión integrada por vecinos representantes de un sector del Barrio Azul, del área de Obras y Servicios Públicos, profesionales de la salud, medios de comunicación e integrantes del Concejo Deliberante, para que den testimonio de las mediciones realizadas, pudiendo esta Comisión ser ampliada a otras entidades profesionales o universidades.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-